

Extraordinario Martes 3 de Abril de 1753

En la Muy N. y M. L. Ciudad de Murcia y Casas de la Corte de ella Martes tres de Abril de mill Setecientos Quinquenta y tres años: Los Muy Ill. Señores Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario e auer D. Diego Manuel Urena y Barrio Intendente Corres. de ella y su Provincia, D. Luis Urechiron, D. Juan Ignacio Navarro, D. Joaquin Piquelme, D. Raphael Lison, D. Juan Merano, y D. Fran. Montes Regidores =
Señor Nicolas Guico, Jph Garcia Joro, Jph Monteagudo, Bernardo Espeso, y Mateo Lopez Jurados =

Juzes de Apelacion =

Se presento Enrudo de apelacion la parte de D. Maria de la Paz y Molina, del Auto dado por el D. Alcalde mayor, en lo que ha seguido contra la su dha parte del heredamiento de Benico may, D. de Cobro del Repartim. de 40. En lo para el pago de los dastos en el arauue que liega dho heredamiento ante fran. Espinosa, y salieron por Juzes Consistoriales los D. Juan Ignacio Navarro Reg. y el D. Anton. Donate Jurado, y el primero que estava presente lo acepto y Juro el Cumplim. de su obligacion haziendo las partes sus diligencias; Ha Ciu. Acordó de se haga saber al D. Jurado para la misma diligencia =

Entró el D. J. Jph de la Calle Reg. =

Citaciones =

La Ciu. acuerda de siete atodos los Cav. ^{pro y pro} Reg. Cavildo Extraordinario para manana Entatarde al calor de Salve para tratar con ferir y resolver lo Combeniente D. de Repartim. para limpia de Seguros mayores, Cantidad que ha de ser, fondos de donde se han de sacar para la presente y otras Reglas para sus Cobranzas y de otras, segun esta acordado =

D. de Decima =

La Ciu. acuerda que la Carta Orden del ex. mo D. Marques de la emenada, que se dio en Cavildo de Veinte y siete del proximo D. de Estado que pide de la Extraordinaria Contribucion de Decima de su haga saber por D. fran. Laguna a los Cavalleros Comisarios de su Junta, para su Cumplim. como se acordó en dho Cavildo

D. de Nieve de los Almeares =

Prose Carta de D. Bernardo Crespo, factor de Nieve en la Sierra de Espuna, en que haze presente haver reconocido en la nieve de los Almeares, y que abra como duzientas Carpas, y que espera Orden de lo que ha de executar, sobreme terla en los pozos que ay lugar para ello, y que dho de meste se pierda: Ha